Mad. # Este ayuntamiento se bolvio a ver el Pedimento da
do por D.n Alonso Thavilla de Teruel sobre la
Cobranza que pretende de Quinientos y Setenta y tres mill
quatrocientos y treinta y tres mrs. Como apodera do de
D.n Bernardino Toledo Cuerno de la Villa de Tha
drid librados y ampliados Eterna mente en el y ynporte del
Salario de Thesorero de las Alcauala y Derechos del
quarto medio por Zuriso desta Ziudad y su Partido
y entos Suros quens Ebieren acudido a su Cobranza de los
Sujetados en dhas Ventas y alcaualas de Cope y Calabardi
na Con diferentes Calidades y sin Embargo de qualesquier
Cantidades que esta Ziudad Tubiere quel sobrejuiz
del Primer arrendamiento dhas Ventas q tuvo su Cargo
hasta fin de Diziembre de mill seis.tos y seis en que Capitulo se
le Ebiere de librar en Medios de Suros Moros de
dhas Ventas. Como se Secuso hasta fin del referido año
pasando a los seriios y años de adelante a su juiz lo qual
Saliere mediante lo qual se libra y amplia dha. Porzion
en el referido salario de Thesorero y Suros moros de
dhas Ventas el año de mill seis.tos y seis y seriios de Abril
y Agosto de seis.tos y ocho pretendiendo para ello el Con
sentimiento desta Ziudad en que Permita que sea
en lugar de un Escrivano y Con allana miento de no
Cauar Interes en ella. Como lo pretiene